



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	Despacho Comisorio 43
Proceso	Ejecutivo
Comitente	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín- Antioquia
Demandante	María Fabiola Escobar mesa
Demandado	Luz Marina Vergara Cano
Radicado	05001-40 -03-019-2022-01144 00
Radicado Interno	2023-007
Auto	539
Asunto	Se fija Fecha

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

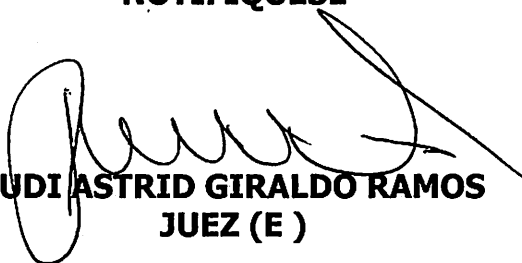
De acuerdo al despacho comisorio enviado por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín- Antioquia, se ordena auxiliar el mismo y se fija fecha para **el 28 de Agosto del 2023, a partir de las 10:00 Am**, a fin de llevar acabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 026-18420, ubicada en la Jurisdicción del Municipio de Santo Domingo- Antioquia.

Se designa como secuestres a la señora Gloria Patricia Giraldo Agudelo, quien se localiza en la Carrera 19ª-Numero 8ª-10, barrio 30 de Mayo de la zona urbana del Municipio de Barbosa –Antioquia, Celular 311 613 66 05, Correo gloriapaty914@hotmail.com

Infórmesele del nombramiento en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. y que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, salvo justificación, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, so pena de ser relevado.

Comuníquese a la parte interesada.

NOTIFIQUESE



JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
JUEZ (E)